



**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA
N° 090-2025-SENAMHI/PREJ**

Lima, 16 de abril de 2025

VISTOS:

El Memorando N° D000884-2025-SENAMHI-ORH de la Oficina de Recursos Humanos; y, el Informe Legal N° D000201-2025-SENAMHI-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, el cual se encuentra adscrito como organismo público ejecutor al Ministerio del Ambiente, conforme a la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013;

Que, el artículo 3 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece que la designación en cargos de confianza, distintos a los comprendidos en el artículo 1 de la norma en mención, se efectúa por resolución ministerial o del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, el literal s) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM, establece que la Presidencia Ejecutiva tiene la función de designar, remover y aceptar la renuncia de aquellos que ejerzan cargos de confianza;

Que, de acuerdo a lo previsto en el Manual de Perfiles de Puestos del SENAMHI, aprobado por Resolución de Gerencia General N° 023-2021-SENAMHI/GG, y modificado por Resolución de Gerencia General N° 036-2022-SENAMHI/GG, el puesto de director(a) de la Unidad de Planeamiento e Inversión Pública de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del SENAMHI se encuentra clasificado como empleado de confianza;

Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 089-2025-SENAMHI/PREJ, se acepta, a partir del 17 de abril de 2025, la renuncia del señor Erick José Asenjo Baca, al puesto de director de la Unidad de Planeamiento e Inversión Pública de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del SENAMHI; encontrándose vacante dicho puesto;

Que, por Memorando N° D000884-2025-SENAMHI-ORH, la Oficina de Recursos Humanos señala que, mediante el Memorando N° D000060-2025-SENAMHI-PREJ, la Presidencia Ejecutiva del SENAMHI solicita a la Oficina de Recursos Humanos evaluar el perfil del señor German Alfonso Jaimes Ortega, con la finalidad de verificar si cumple con los requisitos exigidos para ocupar el puesto de director de la Unidad de Planeamiento e Inversión Pública de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del SENAMHI, en adición a sus funciones; y, que, de la evaluación integral efectuada conforme a la normativa vigente se concluye que la designación propuesta es viable;

Que, mediante Informe Legal N° D000201-2025-SENAMHI-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica señala que, resulta viable legalmente la designación temporal del señor German Alfonso Jaimes Ortega en el puesto de director de la Unidad de Planeamiento e Inversión Pública de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del SENAMHI;

Con el visado de la Gerencia General, de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología – SENAMHI, su modificatoria Ley N° 27188; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y, el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR temporalmente, a partir del 17 de abril de 2025, al señor GERMAN ALFONSO JAIMES ORTEGA en el puesto de director de la Unidad de Planeamiento e Inversión Pública de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del SENAMHI, en adición a sus funciones.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente resolución al señor GERMAN ALFONSO JAIMES ORTEGA y a la Oficina de Recursos Humanos para los fines pertinentes.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el diario oficial El Peruano y en el Portal Web Institucional del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese

RAQUEL HILIANOVA SOTO TORRES
Presidenta Ejecutiva (e)
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
del Perú – SENAMHI